REPUBLICA DE CHILE ÚNICIPALIDAD DE CONCON DIDECO

DECRETO N°: 2 1 9 2/

EN CONCON,

2 8 SEP 2015

ISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- **A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **B.** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Solicitud de Pedido Nº 810 de fecha 15 de septiembre de 2015, correspondiente a la Oficina de Eventos, DIDECO, donde se solicita compra de Bandera para la "Aniversario Nº 17 de Villa Primavera", con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Cotizaciones efectuada a los Proveedores:
 - Lorena von Hausen, RU7 or un monto total \$58.500.- más IVA.
 - Faber Flags, RUT: 76.145.028-K, Cotizaciones mínimo 10 unidades.
 - Face-it, RUT: 76.140.599-3 por un monto total de \$48.600.- más IVA.

DECRETO:

- 1. ADQUIÉRASE, por medio de Trato Directo al Proveedor LORENA VON HAUSEN, por un valor de \$58.500.-más IVA, por el siguiente producto:
 - 1 bandera diseño Villa Primavera
- 2. APRUÉBESE, las especificaciones técnicas adjuntas.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/PAT/AWG/lrm

Distribución >

- Secretaria Municipal
- 2. Control
- 3. DIDECO
- 4. Adm. y Finanzas Cc: Adquisiciones

I. MUNICIP	ALIDAU D&	CONCON
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- Company	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH